

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CRT  
EXPTÉ. Nº 1414-1388/18  
c/agdo Nº 1414-250/2018.-

DECRETO Nº **9073** -MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2019

VISTO:

La Nota Nº 1756-DP/18, emitida por el Sr. Jefe de Policía, mediante la cual solicita se disponga el Retiro Obligatorio del Sub Comisario Domínguez Liliana Noemí, D.N.I. Nº 28.175.607, Legajo Nº 14.109 conforme lo establecido por el artículo 14º inc. d) de la Ley de Retiros y Pensiones Nº 3759/81, Decreto Nº 1161-MS/16; y

CONSIDERANDO:

Que, iniciado el expediente con la Caratulación "Retiro Obligatorio por Invalidez de la Sub Comisario Domínguez Liliana Noemí", conforme lo establecido en el Decreto Nº 1161-MS/16 y Ley de Retiros y Pensiones Nº 3759/81, la Coordinación General de Secretaría de Seguridad Pública refiere que conforme lo establecido en los artículos 16º, 17º y 20º del Reglamento de Licencias Policiales (R.R.L.P.) el administrado ha superado ampliamente los plazos legales dispuestos, correspondiendo el Retiro Obligatorio del causante, a tenor del artículo 14º inc. d) del Decreto Nº 1161-MS/2016;

Que, Policía de la Provincia ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación General de Secretaría de Seguridad;

Que, Fiscalía de Estado adhiere a los fundamentos esgrimidos por la Coordinación General de Secretaría de Seguridad;

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, considerando que el funcionario policial cumple con los requisitos legales para la concesión de lo solicitado;

Que, obra notificación a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) según lo establecido por Ley Nº 4903/96 "Autorización al Poder Ejecutivo para transferir el Sistema de Prevención Social de la Provincia de Jujuy al Estado Nacional";

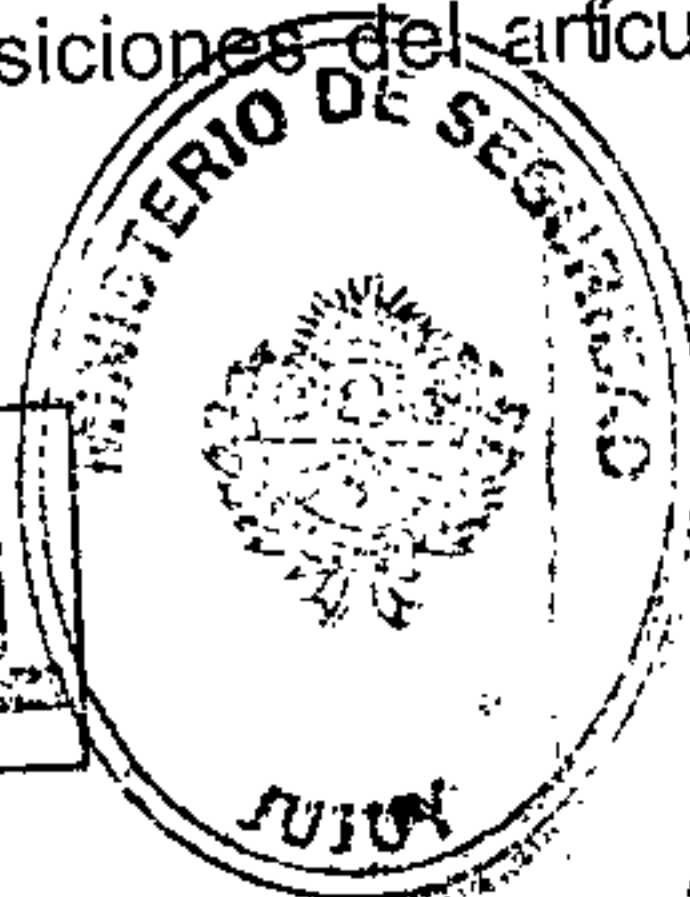
Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

**ARTICULO 1º:** Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del **SUB COMISARIO DOMINGUEZ LILIANA NOEMI, D.N.I. Nº 28.175.607, Legajo Nº 14.109**, de acuerdo a las previsiones del artículo 93º inc. c) de la Ley Nº 3758/81 modificado por Decreto Nº 2810-G/01.

**ARTICULO 2º:** Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio de la **SUB COMISARIO DOMINGUEZ LILIANA NOEMI, D.N.I. Nº 28.175.607, Legajo Nº 14.109**, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14º inc. d) de la Ley Nº 3759/81 y Decreto Nº 1161-MS/16.

ES COPIA FIEL



DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9073

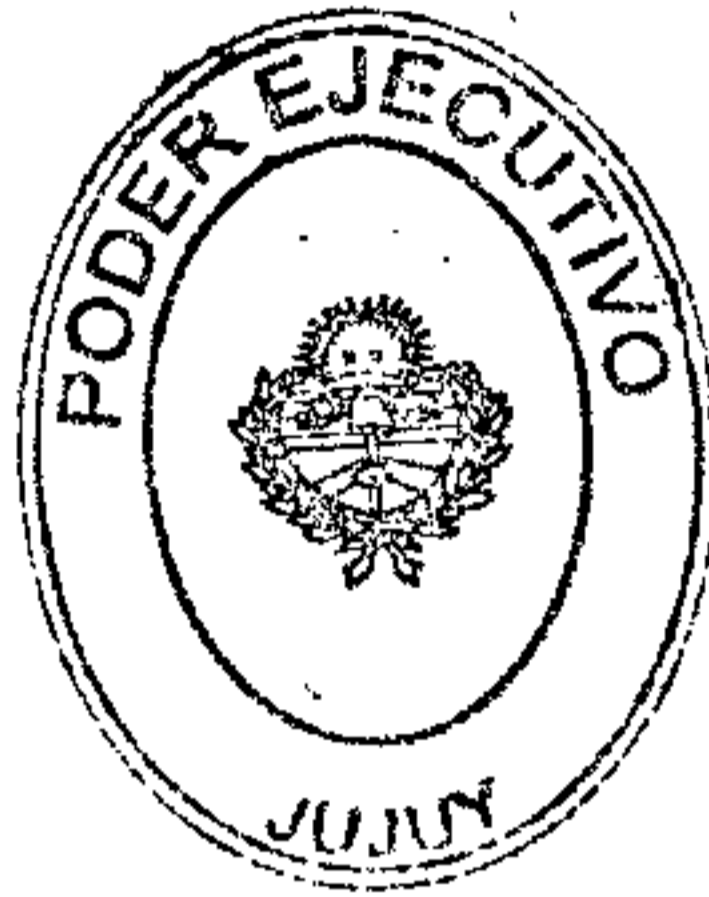
/// 2.-CORRESPONDE DECRETO Nº

MS/19.-

**ARTICULO 3º:** Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50º y ccs. de la Ley Nº 1886/48.

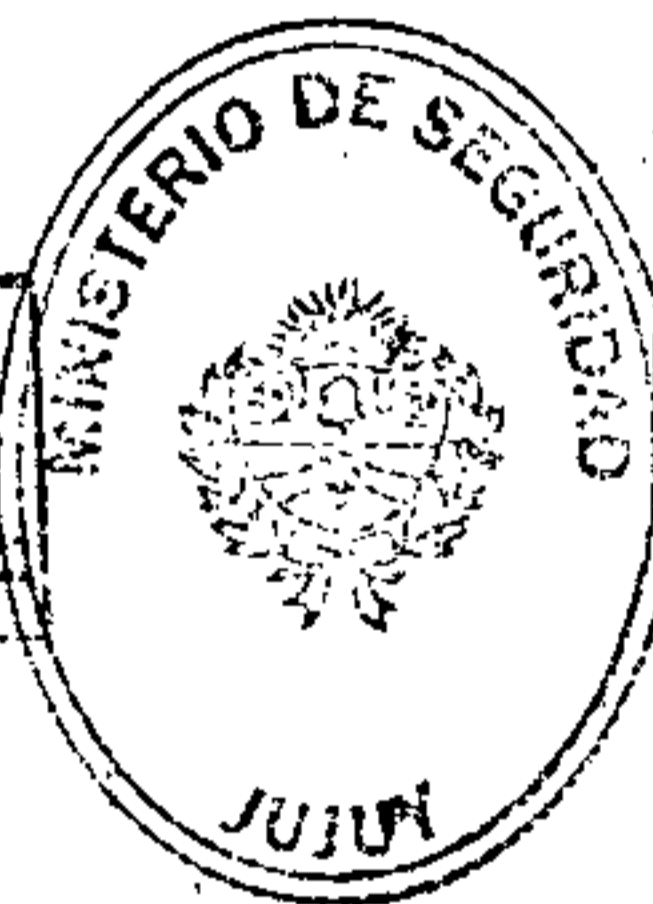
**ARTICULO 4º:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-

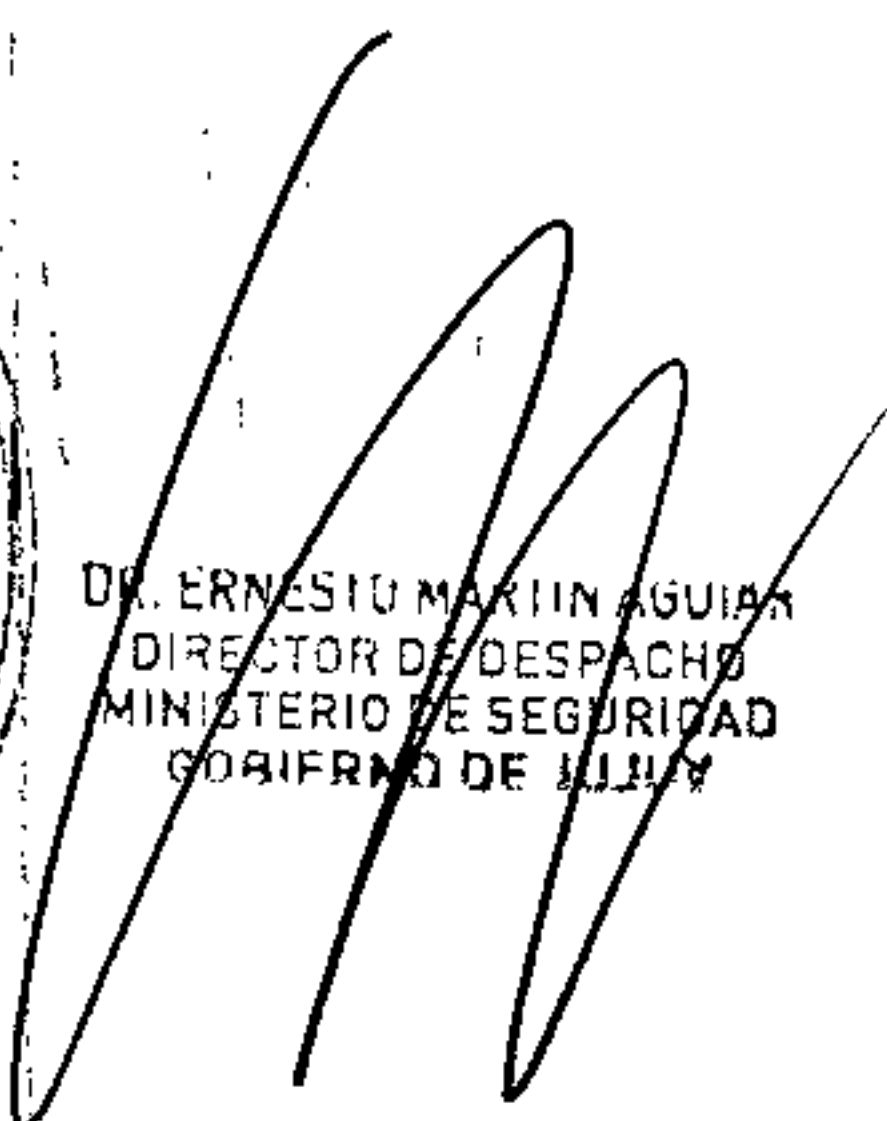
  
Dr. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



  
Dr. ERNESTO MARTIN AGUIR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY